

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013).

<b>Referencia:</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - laboral
<b>Demandante:</b>	Luis Ángel Castaño Martínez
<b>Demandando:</b>	CASUR
<b>Radicado:</b>	05001-33-31-028- <b>2010 - 00417</b> -00
<b>Asunto:</b>	Resuelve solicitud de copia auténtica

En razón de la vigencia de la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "*Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo*"

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día 19 de junio de 2013, visible a folio 132, el señor LUIS ANGEL CASTAÑO MARTINEZ, actuando como parte demandante, solicitó al Despacho expedir copia auténtica de la sentencia de primera instancia, con constancia de ejecutoria.

Por considerarlo el Despacho precedente se accede a lo solicitado por el demandante, en consecuencia se ordena que por Secretaría se expida la copia auténtica como lo solicita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO LUIS TORRES VILLA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, <b>5 de julio de 2013</b> . Fijado a las 8:00 a.m.  _____ JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
--